

### **III. Administración Local**

#### **AYUNTAMIENTO**

#### **EL PERDIGÓN**

##### *Edicto*

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión de fecha 18 de noviembre de 2016, el expediente para modificar parcialmente el acuerdo adoptado en sesión de fecha 1 de junio de 2016 y 28 de octubre de 2016 de modificación de créditos, por el que se concedieron créditos extraordinarios y/o suplementos de créditos, en el presupuesto del ejercicio de 2016, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo para cambiar el destino de 6.230 euros desde la aplicación presupuestaria 312.632 a la aplicación 161.633 a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

El Perdigón, 18 de noviembre de 2016.-El Alcalde.